

## REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO BOLIVARIANO DE NUEVA ESPARTA ALCALDIA BOLIVARIANA G/J SANTIAGO MARIÑO DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA



Porlamar, 16 de Junio de 2023.

OFICIO N°: D.I/E.D CO-013-2023.

CIUDADANO OMAR ESPINOZA REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MARJE, C.A. SU DESPACHO.-

Ante todo reciba un caluroso y afectuoso saludo, me dirijo a usted en ocasión de notificarle que, una vez culminado los trabajos correspondientes al contrato CO 013-2023 referido a la obra: "Rehabilitación Vial de la calle Primero de Enero, Sector Macho Muerto, Municipio G/J Santiago Mariño, Estado Bolivariano de Nueva Esparta", y una vez verificado que los mismos fueron ejecutados conforme a las especificaciones técnicas y financieras exigidas, esta Dirección procedió a realizar la Evaluación de Desempeño de su empresa para el contrato en cuestión arrojando la calificación de EXCELENTE.

Sin más a que hacer referencia, Se Despide de usted.

Atentamente. -

Ing. DANIEL OLIVARES DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO G/J SANTIAGO MARIÑO

Resolución N° 014 de fecha 07 de diciembre de 2021, publicado en Gaceta Municipal N° 029 de fecha 08 de diciembre de 2021

Calle San Rafael C.C Bella Vista, Teléfono: 0295,2630080-2638803, RIF. G-20000348-0. Porlamar, Estado Bolivariano de Nueva Esparta